



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete,

09 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2786509, que contiene el Oficio Nº 431-2023-DIRESA L-UE.SBSCY-DE-OA-RRHH, el Director de la Oficina de Administración remite la propuesta al Director Ejecutivo para la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la citada Ley Nº 31638, Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, de fecha 2 de junio de 2023, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su Artículo 9 que para efectos del presente proceso de nombramiento se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, asimismo el Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora se conformará la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: (...) b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá, c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración remite la propuesta al Director Ejecutivo para la conformación de la Comisión de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;





RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 09 JUN. 2023



de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto Supremo Nº 015-2023-SA;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 146-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, la cual está integrada por:

REPRESENTANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
Una representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, Presidenta	M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO
Una representante de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ
Una representante de la Oficina de Asesoría Legal	ABOG. ANA MARIA JURADO DONAYRE
Una representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	C.P.C. MARÍA ELENA SANTOS QUISPE
Un representante de la Oficina de Administración.	C.P.C. ERLY ROBERTO LAZARO VICENTE

La Comisión tendrá a cargo el cumplimiento de los requisitos y condiciones para acceder al nombramiento. Asimismo, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento, de acuerdo al Artículo 16 de los Lineamientos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los miembros de la Comisión señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral, serán acreditados mediante documento oficial dirigido a la Dirección Ejecutiva, dentro de (1) día calendario contado a partir de la emisión del presente acto resolutivo.





RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 09 JUN. 2023



ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, ejercerá sus funciones descritas en el Artículo 14 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2023-SA.



ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución Directoral culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el Artículo 14 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2023-SA.



ARTÍCULO QUINTO. – DETERMINAR que el proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, en la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, contará con veedores un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional, debiendo cumplir estrictamente las funciones establecidas en el numeral 15.2 del Artículo 15 de los Lineamientos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 015-2023-SA.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente resolución, conforme con el régimen de notificaciones previsto en el TUO de la Ley Nº 27444.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscv.gov.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. JOSÉ OMAR LLANCARI GONZÁLEZ
C.M.F. 72719
Director Ejecutivo
U.E. SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

JOLLG/MESQ/ERLV/AMJD/LDTD/Percy.

Distribución:

- () DIRESA Lima
- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos (5)
- () Área de Legajo (2)
- () Portal Institucional.
- () Interesado (a)
- () Archivo.